ANEXO Nº 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Municipio de _____ _, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

Señores
RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO
Entidad Pública de Carácter Especial
Nit 817 000 323-8

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 06 DE 2026

Por medio del presente, el suscrito o suscritos_____ identificado con la C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en calidad de Proponente, representante legal de la sociedad, o en calidad de integrantes del consorcio o unión temporal "…") me permito presentar Propuesta ante ustedes, para el proceso de Contratación de la Referencia.

En caso que me sea aceptada por el Resguardo Indígena, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente, para lo cual realizo las siguientes declaraciones:

1) Que poseo la capacidad suficiente para ejecutar el Contrato que resulte del presente proceso, y que aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del mismo.
2) Que no me hallo incurso, ni la sociedad que represento, en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad que trata el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
3) Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, los requerimientos técnicos mínimos que hacen parte del mismo (Ficha Técnica), así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
4) Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5) Que en caso de que se me adjudique el Contrato me comprometo a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
6) Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones, así como los requerimientos técnicos que hacen parte integral de la misma, y elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes
7) Que conozco todas las adendas expedidas. (Si se hubieren expedido).
8) Que conozco todos los documentos sobre observaciones y respuestas. (Si se hubieren presentado).
9) Que Ninguno de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal.
10) Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
11) Que el término de validez de la Propuesta es de Noventa (90) días.
12) Con la firma del presente documento nos estamos obligando a cumplir con las especificaciones técnicas de la ficha técnica del producto y /o servicio a adquirir.

13) Que me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del respectivo Contrato, dentro del plazo máximo que fije el Resguardo Indígena, de conformidad con el pliego de condiciones.
14) Que somos comerciantes que cumplimos las normas vigentes en materia comercial, tributaria, anti contrabando, laboral, etc.
15) Que nos encontramos al día en el pago de todas las obligaciones al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. (Ley 789 de 2002, artículo 50° y ley 1150 de 2007, artículo 23°).
16) Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia, será pública y cualquier proponente o persona interesadas, podrán obtener copia de la misma.
17) Nos obligamos para con la Entidad a informar todo cambio de nuestro domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso, hasta su liquidación final.
18) Qué No he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por multas, sanciones, incumplimientos o cláusulas penales bajo Entidad oficial, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso.

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 02
PROPUESTA ECONÓMICA (oferta inicial de precios)

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

Señores
RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO
Entidad Pública de Carácter Especial
Nit 817 000 323-8

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 06 DE 2026

Por medio del presente, _____ identificado con C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en calidad de Proponente, representante legal de la sociedad "…") me permito presentar ante usted Propuesta económica ante ustedes, para el proceso de Contratación de la Referencia.

ITEMS	**Descripción del Bien**	**U/M**	**Cant.**	Valor unitario sin IVA	IVA	Valor unitario más IVA	Valor total más IVA
1	Computador portatil con sistema intel core 5, memoria Ram 12 GB, SSD 512 GB , pantalla 15.6" FHD. Cableado y accesorios para su correcto funcionamiento . ASUS VIVOBOOK. Marca reconocida en el mercado	unidad	10				
2	CARPETAS 4 ALETAS COLOR BLANCO CARTULINA DESACIDIFICADA DE MÍNIMO 240 G/M2. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA NTC 5397. NO SE ACEPTA EL MATERIAL ESMALTADO / COUCHÉ CON PH NEUTRO. HASTA 250 HOJAS	unidad	100				
3	PAPEL CARTA BOND 75G RESMA 500 HOJAS. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998	Caja X 10 Resmas	100				
4	PAPEL OFICIO BOND 75G RESMA 500 HOJAS. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998	Caja X 10 Resmas	70				
5	ALMOHADILLA DACTILAR TINTA NEGRA (1.200 USOS) HUELLEROS	unidad	15				

6	ALMOHADILLA MATERIAL ESTRUCTURA PLÁSTICA EN ABS FIELTRO ESPECIAL PARA IMPRESIONES CLARAS MEDIDAS: 25X18	unidad	20				
7	BANDA DE CAUCHO FABRICADO EN CAUCHO DE ALTA RESISTENCIA COLOR CREMA	CAJAS x 50 UNDS	15				
8	LAPICERO DE PUNTA FINA SEMI GEL - PUNTA 0.7MM - TINTA NEGRA	CAJA X 12 UNDS	35				
9	BORRADOR MIGA DE PAN MP20. DIMENSIONES: Largo: 56 \pm 1\mtext{ mm} Ancho: 22 \pm 1\mtext{ mm} Espesor: 10 \pm 1\mtext{ mm}	unidad	150				
10	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO, MANGO DE MADERA Y FELPA	unidad	25				
11	CHINCHE PLASTIFICADO - COLORES SURTIDOS. 1.5 cm de diámetro.Material de la punta: Metal	CAJAS X 50 UNDS	10				
12	CINTA ENMASCARAR DELGADA 18 MM X 40 MTS. Material del soporte: Papel crepado / papel de enmascarar	unidad	30				
13	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 48 MM X 40 MTS. Tipo de adhesivo: Acrílico	unidad	25				
14	CINTA DOBLE FAZ 18 MM. X 30 MTS. Adhesivo: Acrílico base solvente o modificado de alto tack (pegado inicial) en ambas caras.	unidad	25				
15	CLIP MARIPOSA ELABORADO EN ALAMBRE BAJO CARBONO, CAPACIDAD 11 A 35 HOJAS DE 75G. LONGITUD: 73 MM ANCHO: 44 MM	CAJA X 50 UNDS	200				
16	CLIP SENCILLO METÁLICO CON RECUBRIMIENTO DE ZINC. CAPACIDAD DE 2 A 30 HOJAS DE 75G.	CAJA X 100 UNDS	20				
17	CORRECTOR LIQUIDO BOLÍGRAFO 7ML PUNTA METÁLICA fina / tipo roller para mayor precisión	CAJA X 12 UNDS	8				
18	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD DE 30 HOJAS, MATERIAL EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA O METÁLICA	UNIDAD	20				
19	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; DE DOS PIEZAS - APROXIDAMENTE DE 250 HOJAS	PAQUETE x 20 UNDS	70				

20	GANCHO BLE CLIP 32MM RK. Largo aproximado: 3.2 cm. Brazos / Aletas: Alambre de metal cromado o plateado (abatibles y removibles	CAJA X 12 UNDS	60				
21	GRAPA GANCHO COSEDORA; CAJA DE GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA 26/6. Material: Acero o hierro con acabado/recubrimiento galvanizado anti-oxidación.	CAJAS X 5000 UNDS	30				
22	LAPIZ NEGRO N.2 HB LÁPIZ DE GRAFITO HEXAGONALES. MINA DE ÓPTIMA CALIDAD. MADERA DE ALTA CALIDAD, DURABLE Y RESISTENTE.	CAJA x 12 UNIDADES	40				
23	CARPETA LEGAJADOR AZ; TAMAÑO CARTA CON HERRAJE Y ESQUINEROS METÁLICOS. ELABORADO EN CARTÓN RÍGIDO Y PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO PARA MAYOR DURACIÓN. COLOR AZUL	unidad	44				
24	CARPETA LEGAJADOR AZ, TAMAÑO OFICIO, CON HERRAJE Y ESQUINEROS METÁLICOS. ELABORADO EN CARTÓN RÍGIDO Y PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO PARA MAYOR DURACIÓN. COLOR AZUL	unidad	40				
25	MARCADOR BORRABLE TINTA NEGRA, TINTAS A BASE DE ALCOHOL DE RÁPIDO SECADO Y FÁCIL BORRADO, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS.	CAJA POR 12 UNDS	15				
26	MARCADOR PUNTA FINA, COLOR NEGRO PERMANENTE A BASE DE ALCOHOL (CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO / TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE)	CAJA POR 12 UNDS	15				
27	MARCADOR MARCADOR PUNTA FINA, COLOR ROJO PERMANENTE A BASE DE ALCOHOL (CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO / TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE)	CAJA POR 12 UNDS	16				
28	MARCADOR BORRABLE (COLORES SURTIDOS: AZUL, VERDE, ROJO) TINTAS A BASE DE ALCOHOL DE	CAJA POR 12 UNDS	20				

	RÁPIDO SECADO Y FÁCIL BORRADO, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS.						
29	MEMORIA USB DE 64 GB - COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS. Cuerpo de plástico resistente o carcasa metálica	unidad	10				
30	MEMORIA USB DE 32 GB - COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS. Cuerpo de plástico resistente o carcasa metálica	unidad	10				
31	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES PRESENTACIÓN 100 HOJAS DIVIDIDAS EN 5 COLORES	PAQUETE X 100 HOJAS	35				
32	NUMERADOR AUTOMÁTICO 8 DÍGITOS ELABORADO EN MATERIAL METÁLICO	unidad	6				
33	RECIBO CAJA MENOR; F.E. RECIB CAJA MENOR FE-20-02	unidad	10				
34	PAPELERA PARA PISO DE OFICINA EN MALLA METÁLICA MEDIDAS: ALTO 27 CM Y DIAMETRO DE 22.5 CM	unidad	12				
35	PEGANTE BARRA 40 GR ADHERENCIA EN PAPEL, CARTÓN, TEJIDOS, FOTOS, SOBRES, ETIQUETAS, ETC.	unidad	60				
36	PEGANTE LIQUIDO 225 GR, TAPA DOSIFICADORA QUE GRADÚA LA SALIDA DEL PEGANTE Y ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE. POR SER A BASE DE AGUA, ES LAVABLE, NO TÓXICO Y NO CONTAMINA EL MEDIO AMBIENTE	unidad	30				
37	PERFORADORA 3 HUECOS 15 HOJAS CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM	unidad	30				
38	PERFORADORA GRANDE PLASTICA-METALICA. Capacidad de perforación: De 40 a 50 hojas de papel bond estándar.Número de agujeros: 2 orificios. Distancia entre orificios: 8 cm	unidad	15				
39	ADHESIVAS SEPERADORES BANDERITAS 12X42MM X5 COLORES. Material: Plástico (propoliéster/PET) o papel semi-transparente de alta resistencia	PAQUETE X 125 HOJAS	100				
40	REGLA METÁLICA. Longitud de graduación: 12 pulgadas / 30 cm. Largo total de la pieza: 14 pulgadas (35 cm)	UNIDAD	150				

41	RESALTADOR COLOR AMARILLO. PUNTA BISELADA, DURABLE Y VERSÁTIL PARA RESALTAR Y SUBRAYAR TEXTOS. NO TOXICO, COLOR FLUORESCENTE CON ALTA VISIBILIDAD, LA TINTA NO TRASPASA EL PAPEL.	CAJA POR 12 UNIDADES	25				
42	RESALTADOR COLOR ROSADO. PUNTA BISELADA, DURABLE Y VERSÁTIL PARA RESALTAR Y SUBRAYAR TEXTOS. NO TOXICO, COLOR FLUORESCENTE CON ALTA VISIBILIDAD, LA TINTA NO TRASPASA EL PAPEL.	CAJA POR 12 UNIDADES	25				
43	RESALTADOR COLOR VERDE. PUNTA BISELADA, DURABLE Y VERSÁTIL PARA RESALTAR Y SUBRAYAR TEXTOS. NO TOXICO, COLOR FLUORESCENTE CON ALTA VISIBILIDAD, LA TINTA NO TRASPASA EL PAPEL	CAJA POR 12 UNIDADES	25				
44	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML NEGRO	unidad	4				
45	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML AMARARILLO	Unidad	4				
46	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML AZUL	unidad	4				
47	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML ROJO	unidad	4				
48	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES NEGRO	unidad	5				
49	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES AMARILLO	unidad	5				
50	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES CIAN	unidad	5				
51	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES MAGENTA	unidad	5				
52	TINTA IMPRESORA CANON G4110 NEGRO	unidad	5				
53	TINTA IMPRESORA CANON G4110 AMARILLO	unidad	5				
54	TINTA IMPRESORA CANON G4110 CIAN	unidad	5				
55	TINTA IMPRESORA CANON G4110 MAGENTA	unidad	5				
56	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M130FW	unidad	4				
57	CARPETAS PARA ARCHIVO JUEGO DE TAPAS CON REFUERZO DE TELA SINTETICA- YUTE.Dimensiones estándar (Tamaño Oficio) Largo: 35 cm a 37 cm. Ancho: 26 cm	unidad	150				

58	AGENDAS EJECUTIVAS DIARIAS. TAMAÑO MINIMO 14.5 CM X 21.5 CM O APROXIMADO, PÁGINAS MÍNIMO: 350	unidad	20				
59	HUMEDECEDOR DACTILAR POR 50 GR. Fórmula: No tóxica, libre de grasa y sin olor.	unidad	25				
60	SACAGRAPAS-SACA GANCHOS PARA GRAPAS NO. 10 ELABORADO EN METAL	unidad	20				
61	CAJA DE SACAPUNTAS METÁLICO PARA LÁPIZ EN MADERA HEXAGONAL MINA EN GRAFITO COLOR NEGRO NO. 2.	CAJA POR 24 UNDS	2				
62	SACAPUNTAS TAJALAPIZELÉCTRICO 110V 60 HZ, AUTOMÁTICA CON CABLE. Corriente eléctrica: 1.4 A. Sistema de seguridad: Interruptor de seguridad	unidad	4				
63	SELLO FECHADOR 3 MM 1000 - FORMATO DE IMPRESIÓN EN DÍAS, MESES ABREVIADOS Y AÑOS EN 4 DÍGITOS	unidad	8				
64	SOBRE PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA. Dimensiones del sobre: 22,5 cm de ancho por 29 cm a 29,5 cm de largo	PAQUETE X 100	10				
65	SOBRE PAPEL MANILA TAMAÑO OFICIO. MEDIDA: 25 x 35 cm. COLOR: Amarillo	PAQUETE X 100	10				
66	TABLERO ACRILICO 120 X 80 CMS MARCO ALUMINIO. 2 cm de fondo. Superficie de escritura: Laminado en acrílico o fórmica blanca. Marco: Perfil perimetral en aluminio anodizado ligero y resistente a la humedad.	unidad	5				
67	TIJERAS MULTIUSOS OFICINA 61/2" - LONGITUD DE FIJO 92+2MM - TIJERAS FABRICADAS CON MANGOS PLÁSTICOS ERGONÓMICOS, Y LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE	unidad	80				
68	TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO 30 ML TINTA ACUOSA LIBRE DE ACEITES. FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE. SECADO RÁPIDO DE 25 SEGUNDOS	unidad	30				
69	ESCOBAS CON LONGITUD 28 CM. ANCHO 5CM. ESPESOR 1.3 CM. ADAPTADOR DE POLIETILENO. BASE EN POLIETILENO. FIBRA PET POLIPROPILENO. CERDA BLANDA Y SUAVE. PESO 350 GRAMOS. AREA DE BARRIDO 36 CM DE LONGITUD. CABO	unidad	32				

	METALICO LARGO DE 1.5 METROS DE LARGO						
70	TRAPEROS MECHAS 400 GR (ALGODÓN) CON CABO METÁLICO DE MÍNIMO DE 140 CM DE LARGO MEDIDA MÍNIMA - MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	unidad	32				
71	RASTRILLOS DE HIERRO DE MANO. Material de la cabeza: Acero al carbono forjado o hierro templado de alta resistencia. Número de dientes: 14, dientes. Material del mango: Madera de alta densidad	unidad	8				
72	LIMPIA TECHOS / CEPILLO LIMPIA TELARAÑAS / DESHOLINADOR SENCILLO. Cuerpo / Base: Plástico ABS o base plástica resistente. Material de las cerdas: Nylon, PBT o fibras sintéticas flexibles con carga estática	unidad	8				
73	CANECAS DE BASURAS CON TAPA DE VAIVEN (OCCILANTE) 50 LITROS. Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 48.9 cm x 34.6 cm x 69.3 cm. Material: Plástico de alta resistencia / polipropileno o polietileno de fácil limpieza	unidad	20				
74	RECOGEDOR DE BASURAS.DIMENSIONES 23 CM X 75 CM X 10 CM - CON EXCELENTE CALIDAD DE PLÁSTICO Y BANDA PARA RECOGER PARTÍCULAS PEQUEÑAS - INCLUYE PALO DE PVC DE 75 CM DE LARGO. PRESENTACIÓN X UNIDAD	unidad	20				
75	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 100X120CM CAL 1.5 NEGRA TIPO JUMBO, COLOR NEGRO, DIMENSIONES: 90 CM X 120 CM DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE 2,5 ELABORADAS CON MATERIAL 100% BIODEGRADABLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	PAQUETE X 10 UNDS	250				
76	LAPICERO DE PUNTA FINA SEMI GEL SEMI GEL - PUNTA 0.7MM - TINTA AZUL	CAJA X 12 UNDS	40				
77	DESINFECTANTE USO GENERAL MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 20 LITROS	unidad	8				
78	DETERGENTE EN POLVO. EMPACADO EN BOLSA. MARCA	unidad	20				

	RECONOCIDA EN EL MERCADO. PRESENTACION POR 5000 GRS						
79	AMBIENTADORES X 50ML - 65ML (VARITAS DE RATAN). FORMATO DEL LIQUIDO Solución líquida aceitosa o hidroalcohólica de alta concentración y volatilidad controlada. MATERIAL DEL ENVASE: Frasco de vidrio transparente o translúcido	unidad	30				
80	LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO X 20 LITROS. Propiedades Físico-Químicas: color azul. Olor caracteristico alcoholico/ agradable. Densidad a 20ºC: 0.97 ± 0.03 g/mL. pH (concentrado): 6.5 – 8.5 (Neutro ligeramente alcalino)	unidad	8				
81	HIPOCLORITO AL 15% . PRESENTACION CUÑETE X 20 LT (USO INDUSTRIAL)	unidad	2				
82	GUANTES DOMESTICOS ASEO, LATEX CAUCHO, CALIBRE 35, TALLA M Y XL . POR PAR	PAQUETE X 2 UNDS	30				
83	TOALLAS 30X30CM X UND DE MICROFIBRA. Composición Textil Mezcla estándar: 85% a 88% Poliéster y 12% a 15% Poliamida (Nylon). Peso aproximado de 23 a 25 gramos por unidad	unidad	42				
84	AMBIENTADORES AEROSOL X 400ML. Estado Físico: Líquido presurizado (Aerosol). Aspecto: Rocío fino / Niebla dispersa. Aromas Comunes: Frutos rojos, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul, Bambú, Frutas Cítricas	unidad	24				
85	CREOLINA CONCENTRADA X 20 LITROS PARA USO DOMESTICO. Aspecto / Color: Líquido ámbar oscuro o brillante. pH: Entre 8.5 y 12.5. Densidad: 0.950 – 1.050 g/cm³ a 20°C. Biodegradabilidad: Aproximadamente 89.0%	unidad	5				
86	MATA COMEJÉN, GORGOJO, POLILLA, ETC., INMUNIZANTE CONCENTRADO, FRASCO X 30CC con Rendimiento aproximadamente 38 m² de madera en aplicaciones preventivas.	unidad	16				
87	EXTINTOR CO2 DIOXIDO DE CARBONO X 5 LIBRAS. Agente extintor: Dióxido de Carbono (CO2 / Gas Carbónico), agente limpio dieléctrico. Clasificación de fuego: Clase B: Líquidos y gases inflamables. Clase C: Equipos eléctricos energizados	unidad	3				

88	EXTINTOR CO2 DIOXIDO DE CARBONO X 10 LIBRAS. Agente extintor: Dióxido de Carbono (CO2 / Gas Carbónico), agente limpio dieléctrico. Clasificación de fuego: Clase B: Líquidos y gases inflamables. Clase C: Equipos eléctricos energizados	unidad	4				
89	EXTINTOR MULTIPROPOSITO (ABC o de polvo químico seco). PRESENTACION X 10 LIBRAS	unidad	5				
90	CAMILLA DE EMERGENCIA. Material de Fabricación: Polietileno de alta densidad (HDPE) o de alto impacto, inyectado en una sola pieza. Propiedad Radiotranslúcida: 100% compatible con la toma de Rayos X (RX), Resonancia Magnética (MRI). Largo 183 cms.	unidad	4				
91	ACIDO MURIATICO 2.000CC. (2 litros) Apariencia: Líquido translúcido, incoloro o ligeramente amarillento.Concentración Comercial Común: Varía entre el 10% y el 28% de pureza activa. pH: < 2.0. Densidad: ~ 1.10 – 1.15 g/cm³. solubilidad: soluble en agua.	unidad	10				

	Subtotal	
	IVA	
	Total	
	Total, en letras	

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 03
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de septiembre de 2026

Señores
RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO
Entidad Pública de Carácter Especial
Nit 817 000 323-8

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 01 DE 2026

Entidad Contratista	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor en S.M.L.M.V	Fecha de Inicio Contrato	Fecha de terminación o Liquidación Contrato	Nº consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de Participación del Oferente en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 04
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

Por medio del presente, el suscrito o suscritos_____ identificado con la C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en calidad de Proponente, representante legal de la sociedad, o en calidad de integrantes del consorcio o unión temporal "…") que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro, adelanta un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial para la celebración de un Contrato de compraventa cuyo objeto es: Adquisición a título de Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás elementos requeridos para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de viviendas y sedes educativas del territorio indígena Páez de corinto, en el marco de las acciones de fortalecimiento de la habitabilidad, el saneamiento básico, la infraestructura educativa y el entorno comunitario.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Resguardo Indígena, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. **COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún dinamizador del Resguardo en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los dinamizadores del Resguardo ni a cualquier otro comunero que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los dinamizadores, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los dinamizadores, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de Oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los Compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma por:

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ **de** _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 05
FORMATO PARA LANCES
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 06 DE 2026

Manifiesto expresamente efectuar Lances, previo al inicio del certamen: **SI**____ **NO**_____

Lance Nº: _____

Nota 1: El proponente favorecido con la adjudicación, en el término que indique el Resguardo Indígena deberá presentar la Oferta económica debidamente diligenciada y ajustada en forma completa, aplicando el margen de mejora sobre los Precios unitarios de cada uno de los bienes de acuerdo a los resultados y margen global surtido en la Subasta Inversa Presencial.

Nota 2. Se considera Lance No valido, si está por debajo del margen valido establecido, esto es, el **Uno por ciento (1 %).**

Valor efectuado	Porcentaje del lance efectuado

Manifestó expresamente continuar con nuevos Lances: **SI**____ **NO**_____

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ **de** _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 06
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 01 DE 2026

Declaro bajo la gravedad del juramento que No he sostenido multas, sanciones, incumplimientos, o cláusulas penales con ocasión a la celebración de Contratos estatales mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la Propuesta de este anexo diligenciado.

Entidad Contratante	Numero o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ **de** _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 07
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 01 DE 2026

El suscrito o suscrito Persona natural, Representante legal y/o integrantes de la Unión temporal o Consorcio, declara o declaramos que:

PRIMERO: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

SEGUNDO: Conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas de conformidad con el articulo 26 numeral 7° y artículo 52°, y de los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la Ley 80 de1993.

TERCERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Documento, que No me hallo incurso, ni mis socios, ni la sociedad que represento, en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad que trata el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y de responsabilidad fiscal, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ **de** _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 10 - PRESUPUESTO OFICIAL Y ANEXO Nº 11 PRECIOS UNITARIO OFICIAL – CONSOLIDADO GENERAL.

FICHA GENERAL

	ESTUDIO DE PRECIOS - LOPEZ ADENTRO									
ITEMS	Descripción del Bien	Codigo UNSPSC	DESCRIPCIÓN CODIGO UNSPSC	U/M	Cant.	Distribuidor		Sumatoria	Valor Unitario Promedio	Valor total
						Computécnicos	Mandino's			
1	Computador portatil cn sistema intel core 5, memoria Ram 12 GB, SSD 512 GB , pantalla 15.6" FHD. Cableado y accesorios para su correcto funcionamiento . ASUS VIVOBOOK. Marca reconocida en el mercado	43211501	Computadores portátiles	unidad	10	2,395,000	2,342,000	4,737,000	2,368,500	23,685,000
2	CARPETAS 4 ALETAS COLOR BLANCO CARTULINA DESACIDIFICADA DE MÍNIMO 240 G/M2. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA NTC 5397. NO SE ACEPTA EL MATERIAL ESMALTADO / COUCHÉ CON PH NEUTRO. HASTA 250 HOJAS	44122003	carpetas	unidad	100	3,000	3,094	6,094	3,047	304,700
3	PAPEL CARTA BOND 75G RESMA 500 HOJAS. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998	14111507	Papel de impresión o de escritura	Caja X 10 Resmas	100	203,500	216,818	420,318	210,159	21,015,900
4	PAPEL OFICIO BOND 75G RESMA 500 HOJAS. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998	14111507	Papel de impresión o de escritura	Caja X 10 Resmas	70	238,000	257,992	495,992	247,996	17,359,720

5	ALMOHADILLA DACTILAR TINTA NEGRA (1.200 USOS) HUELLEROS	44121 905	Almohadillas de tinta	unidad	15	10,500	10,591	21,091	10,546	158,183
6	ALMOHADILLA MATERIAL ESTRUCTURA PLÁSTICA EN ABS FIELTRO ESPECIAL PARA IMPRESIONES CLARAS MEDIDAS: 25X18	44121 905	Almohadilla para sello recargable	unidad	20	11,200	12,019	23,219	11,610	232,190
7	BANDA DE CAUCHO FABRICADO EN CAUCHO DE ALTA RESISTENCIA COLOR CREMA	53102 509	Bandas o ligas de caucho	CAJAS x 50 UNDS	15	6,800	7,021	13,821	6,911	103,658
8	LAPICERO DE PUNTA FINA SEMI GEL - PUNTA 0.7MM - TINTA NEGRA	44121 701	Bolígrafos	CAJA X 12 UNDS	35	21,500	22,848	44,348	22,174	776,090
9	BORRADOR MIGA DE PAN MP20. DIMENSIONES: Largo: 56 \pm 1\mtext{ mm} Ancho: 22 \pm 1\mtext{ mm} Espesor: 10 \pm 1\mtext{ mm}	44121 804	Gomas de borrar o borradores	unidad	150	1,200	1,190	2,390	1,195	179,250
10	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO, MANGO DE MADERA Y FELPA	44121 804	Borradores o accesorios para tableros	unidad	25	6,850	7,140	13,990	6,995	174,875
11	CHINCHE PLASTIFICADO - COLORES SURTIDOS. 1.5 cm de diámetro.Material de la punta: Metal	44122 106	Sujetadores de papel	CAJAS X 50 UNDS	10	3,400	3,451	6,851	3,426	34,255
12	CINTA ENMASCARAR DELGADA 18 MM X 40 MTS. Material del soporte: Papel crepado / papel de enmascarar	31201 503	Cinta de enmascarar	unidad	30	3,900	3,927	7,827	3,914	117,405
13	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 48 MM X 40 MTS. Tipo de adhesivo: Acrílico	31201 500	Cinta adhesiva / Rollo cinta transparent	unidad	25	6,500	6,902	13,402	6,701	167,525
14	CINTA DOBLE FAZ 18 MM. X 30 MTS. Adhesivo: Acrílico base solvente o modificado de alto tack (pegado inicial) en ambas caras.	31201 500	Cinta adhesiva	unidad	25	10,250	10,829	21,079	10,540	263,488

15	CLIP MARIPOSA ELABORADO EN ALAMBRE BAJO CARBONO, CAPACIDAD 11 A 35 HOJAS DE 75G. LONGITUD: 73 MM ANCHO: 44 MM	44122104	Clips para papel / Clips tipo mariposa	CAJA X 50 UNDS	200	4,750	4,760	9,510	4,755	951,000
16	CLIP SENCILLO METÁLICO CON RECUBRIMIENTO DE ZINC. CAPACIDAD DE 2 A 30 HOJAS DE 75G.	44122104	Clips para Papel	CAJA X 100 UNDS	20	2,950	3,094	6,044	3,022	60,440
17	CORRECTOR LIQUIDO BOLÍGRAFO 7ML PUNTA METÁLICA fina / tipo roller para mayor precisión	44121805	Corrector líquido en bolígrafo	CAJA X 12 UNDS	8	45,000	46,886	91,886	45,943	367,544
18	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD DE 30 HOJAS, MATERIAL EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA O METÁLICA	44121615	Cosedoras o grapadoras de oficina	UNIDAD	20	40,500	42,126	82,626	41,313	826,260
19	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; DE DOS PIEZAS - APROXIDAMENTE DE 250 HOJAS	44122100	Accesorios de oficina	PAQUETE x 20 UNDS	70	9,400	9,520	18,920	9,460	662,200
20	GANCHO BLE CLIP 32MM RK. Largo aproximado: 3.2 cm. Brazos / Aletas: Alambre de metal cromado o plateado (abatibles y removibles	44122104	Clips para papel	CAJA X 12 UNDS	60	26,300	27,727	54,027	27,014	1,620,810
21	GRAPA GANCHO COSEDORA; CAJA DE GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA 26/6. Material: Acero o hierro con acabado/recubrimiento galvanizado anti-oxidación.	44122100	grapas de oficina	CAJAS X 5000 UNDS	30	23,000	23,086	46,086	23,043	691,290
22	LAPIZ NEGRO N.2 HB LÁPIZ DE GRAFITO HEXAGONALES. MINA DE ÓPTIMA CALIDAD. MADERA DE ALTA CALIDAD, DURABLE Y RESISTENTE.	44121706	Lápices de madera	CAJA x 12 UNIDADES	40	14,550	15,470	30,020	15,010	600,400

23	CARPETA LEGAJADOR AZ; TAMAÑO CARTA CON HERRAJE Y ESQUINEROS METÁLICOS. ELABORADO EN CARTÓN RÍGIDO Y PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO PARA MAYOR DURACIÓN. COLOR AZUL	44122003	Carpeta legajadora A-Z de lomo ancho	unidad	44	13,100	14,518	27,618	13,809	607,596
24	CARPETA LEGAJADOR AZ, TAMAÑO OFICIO, CON HERRAJE Y ESQUINEROS METÁLICOS. ELABORADO EN CARTÓN RÍGIDO Y PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO PARA MAYOR DURACIÓN. COLOR AZUL	44122003	Carpeta legajadora A-Z de lomo ancho	unidad	40	13,900	15,232	29,132	14,566	582,640
25	MARCADOR BORRABLE TINTA NEGRA, TINTAS A BASE DE ALCOHOL DE RÁPIDO SECADO Y FÁCIL BORRADO, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS.	44121708	marcadores borrables de pizarra/tablero acrílico	CAJA POR 12 UNDS	15	78,100	83,538	161,638	80,819	1,212,285
26	MARCADOR PUNTA FINA, COLOR NEGRO PERMANENTE A BASE DE ALCOHOL (CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO / TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE)	44121708	marcadores permanente de pizarra/tablero acrílico	CAJA POR 12 UNDS	15	79,400	83,538	162,938	81,469	1,222,035
27	MARCADOR MARCADOR PUNTA FINA, COLOR ROJO PERMANENTE A BASE DE ALCOHOL (CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO / TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE)	44121708	marcadores permanente de pizarra/tablero acrílico	CAJA POR 12 UNDS	16	52,500	56,525	109,025	54,513	872,200

28	MARCADOR BORRABLE (COLORES SURTIDOS: AZUL, VERDE, ROJO) TINTAS A BASE DE ALCOHOL DE RÁPIDO SECADO Y FÁCIL BORRADO, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS.	44121708	marcadores borrables de pizarra/tablero acrílico	CAJA POR 12 UNDS	20	48,500	56,525	105,025	52,513	1,050,250
29	MEMORIA USB DE 64 GB - COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS. Cuerpo de plástico resistente o carcasa metálica	432018	Dispositivos de almacenamiento	unidad	10	58,500	58,905	117,405	58,703	587,025
30	MEMORIA USB DE 32 GB - COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS. Cuerpo de plástico resistente o carcasa metálica	432018	Dispositivos de almacenamiento	unidad	10	41,000	40,936	81,936	40,968	409,680
31	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100HX5 COLORES PRESENTACIÓN 100 HOJAS DIVIDIDAS EN 5 COLORES	14111500	Productos de papel y de uso de oficina	PAQUETE X 100 HOJAS	35	5,900	7,140	13,040	6,520	228,200
32	NUMERADOR AUTOMÁTICO 8 DÍGITOS ELABORADO EN MATERIAL METÁLICO	44121600	foliadora mecánica de oficina	unidad	6	98,300	100,793	199,093	99,547	597,279
33	RECIBO CAJA MENOR; F.E. RECIB CAJA MENOR FE-20-02	14111802	Recibos de caja menor / comprobantes	unidad	10	8,500	9,282	17,782	8,891	88,910
34	PAPELERA PARA PISO DE OFICINA EN MALLA METÁLICA MEDIDAS: ALTO 27 CM Y DIAMETRO DE 22.5 CM	47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos	unidad	12	21,500	23,086	44,586	22,293	267,516
35	PEGANTE BARRA 40 GR ADHERENCIA EN PAPEL, CARTÓN, TEJIDOS, FOTOS, SOBRES, ETIQUETAS, ETC.	31201610	Pegamentos / Pegante en barra	unidad	60	6,350	6,783	13,133	6,567	393,990
36	PEGANTE LIQUIDO 225 GR, TAPA DOSIFICADORA QUE GRADÚA LA SALIDA DEL PEGANTE Y ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE. POR SER	31201610	Pegamento o pegamiento líquido	unidad	30	5,450	5,474	10,924	5,462	163,860

	A BASE DE AGUA, ES LAVABLE, NO TÓXICO Y NO CONTAMINA EL MEDIO AMBIENTE									
37	PERFORADORA 3 HUECOS 15 HOJAS CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM	44121613	Perforadoras o cortadoras de papel	unidad	30	48,200	51,765	99,965	49,983	1,499,475
38	PERFORADORA GRANDE PLASTICA-METALICA. Capacidad de perforación: De 40 a 50 hojas de papel bond estándar.Número de agujeros: 2 orificios. Distancia entre orificios: 8 cm	44121612	Perforadoras de papel o repuestos	unidad	15	57,500	59,500	117,000	58,500	877,500
39	ADHESIVAS SEPERADORES BANDERITAS 12X42MM X5 COLORES. Material: Plástico (propoliéster/PET) o papel semi-transparente de alta resistencia	14111530	Notas autoadhesivas	PAQUETE X 125 HOJAS	100	8,900	9,520	18,420	9,210	921,000
40	REGLA METÁLICA. Longitud de graduación: 12 pulgadas / 30 cm. Largo total de la pieza: 14 pulgadas (35 cm)	41111604	Reglas	UNIDAD	150	6,500	7,140	13,640	6,820	1,023,000
41	RESALTADOR COLOR AMARILLO. PUNTA BISELADA, DURABLE Y VERSÁTIL PARA RESALTAR Y SUBRAYAR TEXTOS. NO TOXICO, COLOR FLUORESCENTE CON ALTA VISIBILIDAD, LA TINTA NO TRASPASA EL PAPEL.	44121716	Resaltadores / Subrayadores o marcatexto	CAJA POR 12 UNIDADES	25	42,100	42,721	84,821	42,411	1,060,263
42	RESALTADOR COLOR ROSADO. PUNTA BISELADA, DURABLE Y VERSÁTIL PARA RESALTAR Y SUBRAYAR TEXTOS. NO TOXICO, COLOR FLUORESCENTE CON ALTA	44121716	Resaltadores / Subrayadores o marcatexto	CAJA POR 12 UNIDADES	25	41,300	42,721	84,021	42,011	1,050,263

	VISIBILIDAD, LA TINTA NO TRASPASA EL PAPEL.									
43	RESALTADOR COLOR VERDE. PUNTA BISELADA, DURABLE Y VERSÁTIL PARA RESALTAR Y SUBRAYAR TEXTOS. NO TOXICO, COLOR FLUORESCENTE CON ALTA VISIBILIDAD, LA TINTA NO TRASPASA EL PAPEL	44121716	Resaltadores / Subrayadores o marcatexto	CAJA POR 12 UNIDADES	25	40,800	42,721	83,521	41,761	1,044,013
44	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML NEGRO	44103105	Cartuchos de tinta	unidad	4	50,500	50,575	101,075	50,538	202,150
45	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML AMARARILLO	44103105	Cartuchos de tinta	Unidad	4	45,200	47,005	92,205	46,103	184,410
46	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML AZUL	44103105	Cartuchos de tinta	unidad	4	45,000	47,005	92,005	46,003	184,010
47	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML ROJO	44103105	Cartuchos de tinta	unidad	4	45,000	47,005	92,005	46,003	184,010
48	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES NEGRO	44103105	Cartuchos de tinta	unidad	5	45,300	48,195	93,495	46,748	233,738
49	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES AMARILLO	44103105	Cartuchos de tinta	unidad	5	42,000	44,625	86,625	43,313	216,563
50	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES CIAN	44103105	Cartuchos de tinta	unidad	5	42,000	44,625	86,625	43,313	216,563
51	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES MAGENTA	44103105	Cartuchos de tinta	unidad	5	42,000	44,625	86,625	43,313	216,563
52	TINTA IMPRESORA CANON G4110 NEGRO	44103105	Cartuchos de tinta	unidad	5	49,600	52,955	102,555	51,278	256,388
53	TINTA IMPRESORA CANON G4110 AMARILLO	44103105	Cartuchos de tinta	unidad	5	45,500	47,600	93,100	46,550	232,750
54	TINTA IMPRESORA CANON G4110 CIAN	44103105	Cartuchos de tinta	unidad	5	45,500	47,600	93,100	46,550	232,750
55	TINTA IMPRESORA CANON G4110 MAGENTA	44103105	Cartuchos de tinta	unidad	5	45,500	47,600	93,100	46,550	232,750

56	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M130FW	44103103	(Tóner para impresora	unidad	4	395,000	420,546	815,546	407,773	1,631,092
57	CARPETAS PARA ARCHIVO JUEGO DE TAPAS CON REFUERZO DE TELA SINTETICA-YUTE.Dimensiones estándar (Tamaño Oficio) Largo: 35 cm a 37 cm. Ancho: 26 cm	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	unidad	150	10,200	10,829	21,029	10,515	1,577,175
58	AGENDAS EJECUTIVAS DIARIAS. TAMAÑO MINIMO 14.5 CM X 21.5 CM O APROXIMADO, PÁGINAS MÍNIMO: 350	44112005	Libros de citas o repuestos	unidad	20	56,500	60,095	116,595	58,298	1,165,950
59	HUMEDECEDOR DACTILAR POR 50 GR. Fórmula: No tóxica, libre de grasa y sin olor.	44121622	Humedecedores / Humidificadores	unidad	25	5,900	6,783	12,683	6,342	158,538
60	SACAGRAPAS-SACA GANCHOS PARA GRAPAS NO. 10 ELABORADO EN METAL	44121613	Removedores de grapas	unidad	20	5,950	6,069	12,019	6,010	120,190
61	CAJA DE SACAPUNTAS METÁLICO PARA LÁPIZ EN MADERA HEXAGONAL MINA EN GRAFITO COLOR NEGRO NO. 2.	44121619	Sacapuntas	CAJA POR 24 UNDS	2	39,200	42,126	81,326	40,663	81,326
62	SACAPUNTAS TAJALAPIZELÉCTRICO 110V 60 HZ, AUTOMÁTICA CON CABLE. Corriente eléctrica: 1.4 A. Sistema de seguridad: Interruptor de seguridad	44121619	Tajalápices / Sacapuntas (manuales y eléctricos)	unidad	4	79,600	84,014	163,614	81,807	327,228
63	SELLO FECHADOR 3 MM 1000 - FORMATO DE IMPRESIÓN EN DÍAS, MESES ABREVIADOS Y AÑOS EN 4 DÍGITOS	60102915	Sellos de caucho de la hora / tiempo	unidad	8	66,875	71,162	138,037	69,019	552,148
64	SOBRE PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA. Dimensiones del sobre: 22,5 cm de ancho por 29 cm a 29,5 cm de largo	44121503	Sobres o carpetas de manila	PAQUETE X 100	10	28,700	31,416	60,116	30,058	300,580

65	SOBRE PAPEL MANILA TAMAÑO OFICIO. MEDIDA: 25 x 35 cm. COLOR: Amarillo	44121 503	Sobres o carpetas de manila	PAQUE TE X 100	10	33,800	36,176	69,976	34,988	349,880
66	TABLERO ACRILICO 120 X 80 CMS MARCO ALUMINIO. 2 cm de fondo. Superficie de escritura: Laminado en acrílico o fórmica blanca. Marco: Perfil perimetral en aluminio anodizado ligero y resistente a la humedad.	44111 905	Tableros de borrado en seco	unidad	5	239,000	263,347	502,347	251,174	1,255,868
67	TIJERAS MULTIUSOS OFICINA 61/2" - LONGITUD DE FIJO 92+2MM - TIJERAS FABRICADAS CON MANGOS PLÁSTICOS ERGONÓMICOS, Y LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE	44121 618	Tijeras multiusos	unidad	80	10,980	12,138	23,118	11,559	924,720
68	TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO 30 ML TINTA ACUOSA LIBRE DE ACEITES. FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE. SECADO RÁPIDO DE 25 SEGUNDOS	12171 703	Tinta acuosa libre de aceites para sellos manuales	unidad	30	10,150	10,472	20,622	10,311	309,330
69	ESCOBAS CON LONGITUD 28 CM. ANCHO 5CM. ESPESOR 1.3 CM. ADAPTADOR DE POLIETILENO. BASE EN POLIETILENO. FIBRA PET POLIPROPILENO. CERDA BLANDA Y SUAVE. PESO 350 GRAMOS. AREA DE BARRIDO 36 CM DE LONGITUD. CABO METALICO LARGO DE 1.5 METROS DE LARGO	47131 604	Escobas	unidad	32	17,900	20,468	38,368	19,184	613,888
70	TRAPEROS MECHAS 400 GR (ALGODÓN) CON CABO METÁLICO DE MÍNIMO DE 140 CM DE LARGO MEDIDA MÍNIMA - MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	47131 618	Traperos húmedos	unidad	32	21,900	23,324	45,224	22,612	723,584

71	RASTRILLOS DE HIERRO DE MANO. Material de la cabeza: Acero al carbono forjado o hierro templado de alta resistencia. Número de dientes: 14, dientes. Material del mango: Madera de alta densidad	27112003	rastrillos metálicos de mano	unidad	8	27,750	29,631	57,381	28,691	229,524
72	LIMPIA TECHOS / CEPILLO LIMPIA TELARAÑAS / DESHOLINADOR SENCILLO. Cuerpo / Base: Plástico ABS o base plástica resistente. Material de las cerdas: Nylon, PBT o fibras sintéticas flexibles con carga estática	47131600	limpia techo y deshollinador sencillo	unidad	8	45,300	48,671	93,971	46,986	375,884
73	CANECAS DE BASURAS CON TAPA DE VAIVEN (OCCILANTE) 50 LITROS. Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 48.9 cm x 34.6 cm x 69.3 cm. Material: Plástico de alta resistencia / polipropileno o polietileno de fácil limpieza	47121700	Contenedores de basura	unidad	20	57,600	59,262	116,862	58,431	1,168,620
74	RECOGEDOR DE BASURAS.DIMENSIONES 23 CM X 75 CM X 10 CM - CON EXCELENTE CALIDAD DE PLÁSTICO Y BANDA PARA RECOGER PARTÍCULAS PEQUEÑAS - INCLUYE PALO DE PVC DE 75 CM DE LARGO. PRESENTACIÓN X UNIDAD	47131601	Recogedores o cepillos para polvo	unidad	20	13,900	15,589	29,489	14,745	294,890
75	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 100X120CM CAL 1.5 NEGRA TIPO JUMBO, COLOR NEGRO, DIMENSIONES: 90 CM X 120 CM DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE 2,5 ELABORADAS CON MATERIAL 100% BIODEGRADABLE Y	47121701	Bolsas de basura	PAQUETE X 10 UNDS	250	9,200	9,282	18,482	9,241	2,310,250

	AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.									
76	LAPICERO DE PUNTA FINA SEMI GEL SEMI GEL - PUNTA 0.7MM - TINTA AZUL	44121701	Bolígrafos	CAJA X 12 UNDS	40	20,800	22,848	43,648	21,824	872,960
77	DESINFECTANTE USO GENERAL MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 20 LITROS	47131805	Desinfectantes para uso doméstico o comercial general	unidad	8	78,500	84,014	162,514	81,257	650,056
78	DETERGENTE EN POLVO. EMPACADO EN BOLSA. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. PRESENTACION POR 5000 GRS	47131805	Detergentes	unidad	20	39,200	44,506	83,706	41,853	837,060
79	AMBIENTADORES X 50ML - 65ML (VARITAS DE RATAN). FORMATO DEL LIQUIDO Solución líquida aceitosa o hidroalcohólica de alta concentración y volatilidad controlada. MATERIAL DEL ENVASE: Frasco de vidrio transparente o translúcido	47131812	Ambientador	unidad	30	18,100	17,850	35,950	17,975	539,250
80	LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO X 20 LITROS. Propiedades Físico-Químicas: color azul. Olor caracteristico alcoholico/ agradable. Densidad a 20ºC: 0.97 ± 0.03 g/mL. pH (concentrado): 6.5 – 8.5 (Neutro ligeramente alcalino)	47131824	Limpiadores para vidrio	unidad	8	71,800	78,659	150,459	75,230	601,836
81	HIPOCLORITO AL 15% . PRESENTACION CUÑETE X 20 LT (USO INDUSTRIAL)	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección	unidad	2	62,500	64,022	126,522	63,261	126,522

82	GUANTES DOMESTICOS ASEO, LATEX CAUCHO, CALIBRE 35, TALLA M Y XL . POR PAR	46181541	Guantes de caucho industriales o domésticos de protección	PAQUETE X 2 UNDS	30	9,900	10,948	20,848	10,424	312,720
83	TOALLAS 30X30CM X UND DE MICROFIBRA. Composición Textil Mezcla estándar: 85% a 88% Poliéster y 12% a 15% Poliamida (Nylon). Peso aproximado de 23 a 25 gramos por unidad	47131502	Pañitos o toallas para limpia	unidad	42	6,900	7,021	13,921	6,961	292,341
84	AMBIENTADORES AEROSOL X 400ML. Estado Físico: Líquido presurizado (Aerosol). Aspecto: Rocío fino / Niebla dispersa. Aromas Comunes: Frutos rojos, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul, Bambú, Frutas Cítricas	47131812	Ambientadores (o desodorantes de aire)	unidad	24	19,100	19,040	38,140	19,070	457,680
85	CREOLINA CONCENTRADA X 20 LITROS PARA USO DOMESTICO. Aspecto / Color: Líquido ámbar oscuro o brillante. pH: Entre 8.5 y 12.5. Densidad: 0.950 – 1.050 g/cm³ a 20°C. Biodegradabilidad: Aproximadamente 89.0%	47131803	Desinfectantes para uso doméstico	unidad	5	139,000	143,633	282,633	141,317	706,583
86	MATA COMEJÉN, GORGOJO, POLILLA, ETC., INMUNIZANTE CONCENTRADO, FRASCO X 30CC con Rendimiento aproximadamente 38 m² de madera en aplicaciones preventivas.	10191508	Insecticida/ protectores contra termitas	unidad	16	15,350	15,351	30,701	15,351	245,608
87	EXTINTOR CO2 DIOXIDO DE CARBONO X 5 LIBRAS. Agente extintor: Dióxido de Carbono (CO2 / Gas Carbónico), agente limpio	46191601	Extintores	unidad	3	240,000	225,000	465,000	232,500	697,500

	dieléctrico. Clasificación de fuego: Clase B: Líquidos y gases inflamables. Clase C: Equipos eléctricos energizados									
88	EXTINTOR CO2 DIOXIDO DE CARBONO X 10 LIBRAS. Agente extintor: Dióxido de Carbono (CO_2 / Gas Carbónico), agente limpio dieléctrico. Clasificación de fuego: Clase B: Líquidos y gases inflamables. Clase C: Equipos eléctricos energizados	46191601	Extintores	unidad	4	380,000	368,500	748,500	374,250	1,497,000
89	EXTINTOR MULTIPROPOSITO (ABC o de polvo químico seco). PRESENTACION X 10 LIBRAS	46191601	Extintores	unidad	5	83,000	77,000	160,000	80,000	400,000
90	CAMILLA DE EMERGENCIA. Material de Fabricación: Polietileno de alta densidad (HDPE) o de alto impacto, inyectado en una sola pieza. Propiedad Radiotranslúcida: 100% compatible con la toma de Rayos X (RX), Resonancia Magnética (MRI). Largo 183 cms.	42171601	Tablas espinales	unidad	4	275,000	264,000	539,000	269,500	1,078,000
91	ACIDO MURIATICO 2.000CC. (2 litros) Apariencia: Líquido translúcido, incoloro o ligeramente amarillento.Concentración Comercial Común: Varía entre el 10% y el 28% de pureza activa. pH: < 2.0. Densidad: ~ 1.10 – 1.15 g/cm^3. solubilidad: soluble en agua.	47131831	Soluciones de limpieza y desinfección	unidad	10	11,650	11,662	23,312	11,656	116,560
	TOTAL									112,606,142

ANEXO Nº 12
CONTRATO SA - SI Nº 06 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA
PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

<table>
<tr><td>Contrato Nº</td><td>SA -SI Nº 06 de 2026</td></tr>
<tr><td>Tipo de Contrato</td><td>Compraventa</td></tr>
<tr><td>Contratante:</td><td>RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO – LOPEZ ADENTRO
Nit 817 000 323-8
Representante legal
JUAN CARLOS YATACUE ORTEGA
Cedula de ciudadanía No 1.059.842.252 de Corinto - Cauca</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td>XXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Adquisición a título de Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás elementos requeridos para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de viviendas y sedes educativas del territorio indígena Páez de corinto, en el marco de las acciones de fortalecimiento de la habitabilidad, el saneamiento básico, la infraestructura educativa y el entorno comunitario.</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>XXXXXXXXXXXXXXX</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>Certificado de disponibilidad presupuestal CDP
No. 177 del 13 de octubre del 2026
<table>
<tr><th>Código</th><th>Ítem</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>6.1.1.1.</td><td>Compra de Equipos y materiales para dotación de oficina, indumentaria, papelería, materiales didácticos y lúdicos etc.</td><td>$ 112.607.222</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 112.607.222</td></tr>
</table>
Rubro presupuestal establecido en el presupuesto de inversiones del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro vigencia 2026 y contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones PAA 2026, publicado en – SECOP I.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución será de diez (10) días hábiles, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Vigencia fiscal</td><td>2026</td></tr>
</table>

Fecha de perfeccionamiento	XXXX de noviembre de 2026

Entre los suscritos **JUAN CARLOS YATACUE ORTEGA,** mayor de edad, de nacionalidad colombiano identificado con la cedula de ciudadanía No 1.059.842.252 de Corinto - Cauca y quien actúa en calidad de Representante legal del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro Nit 817 000 323-8 Entidad de Derecho público de Carácter Especial según certificado de registro No. CER2022 – 8--DAI-2200 del 7 de febrero de 2022 emitido por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías del Ministerio del Interior, y acta de posesión emitida por la Alcaldía de Corinto - Cauca de fecha 20 de diciembre de 2021, legalmente facultado para la suscripción de Contratos conforme a los mandatos comunitarios 01 del 8 de octubre de 2012, artículos 7, numeral 4 y 47, y artículos 9°, 12° y 20° del decreto 1953 de 2014, quien para efecto del presente contrato se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor XXXXXXXXX mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No XXXXXXX propietario del Establecimiento de comercio XXXXXXXXXXX con NIT 1XXXXXXXXXX quien obra en nombre propio y manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad que trata el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa en desarrollo de los proyectos de inversión denominado Fortalecimiento de la educación propia en el desarrollo del SEIP en las comunidades de López adentro. Fase VIII y conforme a las cláusulas que se suscriben a continuación, previa a las siguientes consideraciones**: 1)** Que, por la naturaleza de los bienes a adquirir, el Resguardo Indígena adelanto el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial de conformidad con el artículo 2, numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1; 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3; 2.2.1.2.1.2.4; y 2.2.1.2.1.2.5. **2)** Que se requirió contratar a título de compraventa bienes, herramientas, material de ferretería y de construcción con destino al mejoramiento de: Vivienda, Nasa Yat, Adecuación Espacio de Educación Propia, Justicia - Armonía – Resguardo Indígena Páez de Corinto – López Adentro, Jurisdicción Corinto y Caloto. **3)** Que la coordinación de las respectivas secretarias del Resguardo Indígena, elaboraron los Estudios y Documentos Previos siguiendo las indicaciones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. **4)** Que para atender el presente Contrato el Resguardo Indígena cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 177 del 13 de octubre del 2026, por un valor de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($112.607.222 COP). **5)** Que el día XX de septiembre de 2026, el Resguardo indígena Páez de Corinto- López Adentro público en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co, los Estudios y documentos previos, el Aviso de convocatoria, la Ficha técnica de los bienes a adquirir y el proyecto de Pliego de condiciones del proceso SA-SI Nº 01 de 2026, de acuerdo con la normatividad vigente. **6)** Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No.1082 de 2015, el Resguardo indígena mediante acto administrativo motivado resolución Nº XX de 2026, ordeno la apertura del proceso de Selección abreviada por Subasta inversa presencial el cual se procedió a publicar el día XX de septiembre de 2026 en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co, junto con el Pliego de condiciones definitivo**. 7)** Que dentro del proceso de selección se presentó un Solo Proponente, quien resulto Habilitado por cumplir con la totalidad de los Requisitos habilitantes y Ficha técnica exigidos en el pliego de condiciones, y cuyo Valor de la oferta económica fue inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme al Informe de Verificación de Requisitos habilitantes definitivo de fecha XX de agosto de 2026. 6) Que dentro del proceso de selección se presentó un Proponente habilitado por cumplir con la totalidad de los Requisitos habilitantes y Ficha técnica exigidos en el pliego de condiciones, conforme al Informe de Verificación de Requisitos habilitantes definitivo de fecha xx de

agosto de 2026. **7)** Que a través de acto administrativo de adjudicación Resolución Nº XX del xx de agosto de 2026, se adjudicó el contrato al señor XXXXXXXXX mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No XXXXXXX propietario del Establecimiento de comercio XXXXXXXXXX con NIT 1XXXXXXXXXX, por ser la propuesta Económica más favorable para la Entidad, de conformidad con las reglas del Pliego de condiciones. **8)** Que por las consideraciones expuestas y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Contrato de compraventa de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los términos del pliego de condiciones y por las normas Civiles y Comerciales pertinentes. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. Adquisición a título de Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás elementos requeridos para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de viviendas y sedes educativas del territorio indígena Páez de corinto, en el marco de las acciones de fortalecimiento de la habitabilidad, el saneamiento básico, la infraestructura educativa y el entorno comunitario. **CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TECNICA:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de Bienes y Servicios requeridos, el contratista se obliga a cumplir con las condiciones técnicas en cuanto a calidad, cuyas características esenciales se describen a continuación.

ITEMS	**Descripción del Bien**	**Codigo UNSPSC**	**U/M**	**Cant.**
1	Computador portatil con sistema intel core 5, memoria Ram 12 GB, SSD 512 GB , pantalla 15.6" FHD. Cableado y accesorios para su correcto funcionamiento . ASUS VIVOBOOK. Marca reconocida en el mercado	43211501	unidad	10
2	CARPETAS 4 ALETAS COLOR BLANCO CARTULINA DESACIDIFICADA DE MÍNIMO 240 G/M2. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA NTC 5397. NO SE ACEPTA EL MATERIAL ESMALTADO / COUCHÉ CON PH NEUTRO. HASTA 250 HOJAS	44122003	unidad	100
3	PAPEL CARTA BOND 75G RESMA 500 HOJAS. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998	14111507	Caja X 10 Resmas	100
4	PAPEL OFICIO BOND 75G RESMA 500 HOJAS. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998	14111507	Caja X 10 Resmas	70
5	ALMOHADILLA DACTILAR TINTA NEGRA (1.200 USOS) HUELLEROS	44121905	unidad	15
6	ALMOHADILLA MATERIAL ESTRUCTURA PLÁSTICA EN ABS FIELTRO ESPECIAL PARA IMPRESIONES CLARAS MEDIDAS: 25X18	44121905	unidad	20
7	BANDA DE CAUCHO FABRICADO EN CAUCHO DE ALTA RESISTENCIA COLOR CREMA	53102509	CAJAS x 50 UNDS	15

8	LAPICERO DE PUNTA FINA SEMI GEL - PUNTA 0.7MM - TINTA NEGRA	44121701	CAJA X 12 UNDS	35
9	BORRADOR MIGA DE PAN MP20. DIMENSIONES: Largo: 56 \pm 1\mtext{ mm} Ancho: 22 \pm 1\mtext{ mm} Espesor: 10 \pm 1\mtext{ mm}	44121804	unidad	150
10	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO, MANGO DE MADERA Y FELPA	44121804	unidad	25
11	CHINCHE PLASTIFICADO -COLORES SURTIDOS. 1.5 cm de diámetro.Material de la punta: Metal	44122106	CAJAS X 50 UNDS	10
12	CINTA ENMASCARAR DELGADA 18 MM X 40 MTS. Material del soporte: Papel crepado / papel de enmascarar	31201503	unidad	30
13	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 48 MM X 40 MTS. Tipo de adhesivo: Acrílico	31201500	unidad	25
14	CINTA DOBLE FAZ 18 MM. X 30 MTS. Adhesivo: Acrílico base solvente o modificado de alto tack (pegado inicial) en ambas caras.	31201500	unidad	25
15	CLIP MARIPOSA ELABORADO EN ALAMBRE BAJO CARBONO, CAPACIDAD 11 A 35 HOJAS DE 75G. LONGITUD: 73 MM ANCHO: 44 MM	44122104	CAJA X 50 UNDS	200
16	CLIP SENCILLO METÁLICO CON RECUBRIMIENTO DE ZINC. CAPACIDAD DE 2 A 30 HOJAS DE 75G.	44122104	CAJA X 100 UNDS	20
17	CORRECTOR LIQUIDO BOLÍGRAFO 7ML PUNTA METÁLICA fina / tipo roller para mayor precisión	44121805	CAJA X 12 UNDS	8
18	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD DE 30 HOJAS, MATERIAL EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA O METÁLICA	44121615	UNIDAD	20
19	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; DE DOS PIEZAS - APROXIDAMENTE DE 250 HOJAS	44122100	PAQUETE x 20 UNDS	70
20	GANCHO BLE CLIP 32MM RK. Largo aproximado: 3.2 cm. Brazos / Aletas: Alambre de metal cromado o plateado (abatibles y removibles	44122104	CAJA X 12 UNDS	60
21	GRAPA GANCHO COSEDORA; CAJA DE GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA 26/6. Material: Acero o hierro con acabado/recubrimiento galvanizado anti-oxidación.	44122100	CAJAS X 5000 UNDS	30
22	LAPIZ NEGRO N.2 HB LÁPIZ DE GRAFITO HEXAGONALES. MINA DE ÓPTIMA CALIDAD. MADERA DE ALTA CALIDAD, DURABLE Y RESISTENTE.	44121706	CAJA x 12 UNIDADES	40

23	CARPETA LEGAJADOR AZ; TAMAÑO CARTA CON HERRAJE Y ESQUINEROS METÁLICOS. ELABORADO EN CARTÓN RÍGIDO Y PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO PARA MAYOR DURACIÓN. COLOR AZUL	44122003	unidad	44
24	CARPETA LEGAJADOR AZ, TAMAÑO OFICIO, CON HERRAJE Y ESQUINEROS METÁLICOS. ELABORADO EN CARTÓN RÍGIDO Y PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO PARA MAYOR DURACIÓN. COLOR AZUL	44122003	unidad	40
25	MARCADOR BORRABLE TINTA NEGRA, TINTAS A BASE DE ALCOHOL DE RÁPIDO SECADO Y FÁCIL BORRADO, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS.	44121708	CAJA POR 12 UNDS	15
26	MARCADOR PUNTA FINA, COLOR NEGRO PERMANENTE A BASE DE ALCOHOL (CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO / TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE)	44121708	CAJA POR 12 UNDS	15
27	MARCADOR MARCADOR PUNTA FINA, COLOR ROJO PERMANENTE A BASE DE ALCOHOL (CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO / TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE)	44121708	CAJA POR 12 UNDS	16
28	MARCADOR BORRABLE (COLORES SURTIDOS: AZUL, VERDE, ROJO) TINTAS A BASE DE ALCOHOL DE RÁPIDO SECADO Y FÁCIL BORRADO, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS.	44121708	CAJA POR 12 UNDS	20
29	MEMORIA USB DE 64 GB - COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS. Cuerpo de plástico resistente o carcasa metálica	432018	unidad	10
30	MEMORIA USB DE 32 GB - COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS. Cuerpo de plástico resistente o carcasa metálica	432018	unidad	10
31	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES PRESENTACIÓN 100 HOJAS DIVIDIDAS EN 5 COLORES	14111500	PAQUETE X 100 HOJAS	35
32	NUMERADOR AUTOMÁTICO 8 DÍGITOS ELABORADO EN MATERIAL METÁLICO	44121600	unidad	6
33	RECIBO CAJA MENOR; F.E. RECIB CAJA MENOR FE-20-02	14111802	unidad	10
34	PAPELERA PARA PISO DE OFICINA EN MALLA METÁLICA MEDIDAS: ALTO 27 CM Y DIAMETRO DE 22.5 CM	47121702	unidad	12

35	PEGANTE BARRA 40 GR ADHERENCIA EN PAPEL, CARTÓN, TEJIDOS, FOTOS, SOBRES, ETIQUETAS, ETC.	31201610	unidad	60
36	PEGANTE LIQUIDO 225 GR, TAPA DOSIFICADORA QUE GRADÚA LA SALIDA DEL PEGANTE Y ENVASE ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE. POR SER A BASE DE AGUA, ES LAVABLE, NO TÓXICO Y NO CONTAMINA EL MEDIO AMBIENTE	31201610	unidad	30
37	PERFORADORA 3 HUECOS 15 HOJAS CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM	44121613	unidad	30
38	PERFORADORA GRANDE PLASTICA-METALICA. Capacidad de perforación: De 40 a 50 hojas de papel bond estándar.Número de agujeros: 2 orificios. Distancia entre orificios: 8 cm	44121612	unidad	15
39	ADHESIVAS SEPERADORES BANDERITAS 12X42MM X5 COLORES. Material: Plástico (propoliéster/PET) o papel semi-transparente de alta resistencia	14111530	PAQUETE X 125 HOJAS	100
40	REGLA METÁLICA. Longitud de graduación: 12 pulgadas / 30 cm. Largo total de la pieza: 14 pulgadas (35 cm)	41111604	UNIDAD	150
41	RESALTADOR COLOR AMARILLO. PUNTA BISELADA, DURABLE Y VERSÁTIL PARA RESALTAR Y SUBRAYAR TEXTOS. NO TOXICO, COLOR FLUORESCENTE CON ALTA VISIBILIDAD, LA TINTA NO TRASPASA EL PAPEL.	44121716	CAJA POR 12 UNIDADES	25
42	RESALTADOR COLOR ROSADO. PUNTA BISELADA, DURABLE Y VERSÁTIL PARA RESALTAR Y SUBRAYAR TEXTOS. NO TOXICO, COLOR FLUORESCENTE CON ALTA VISIBILIDAD, LA TINTA NO TRASPASA EL PAPEL.	44121716	CAJA POR 12 UNIDADES	25
43	RESALTADOR COLOR VERDE. PUNTA BISELADA, DURABLE Y VERSÁTIL PARA RESALTAR Y SUBRAYAR TEXTOS. NO TOXICO, COLOR FLUORESCENTE CON ALTA VISIBILIDAD, LA TINTA NO TRASPASA EL PAPEL	44121716	CAJA POR 12 UNIDADES	25
44	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML NEGRO	44103105	unidad	4
45	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML AMARARILLO	44103105	Unidad	4
46	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML AZUL	44103105	unidad	4
47	TINTA IMPRESORA EPSON L3210 FRASCOS DE 50 ML ROJO	44103105	unidad	4
48	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES NEGRO	44103105	unidad	5
49	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES AMARILLO	44103105	unidad	5

50	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES CIAN	44103105	unidad	5
51	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355 SERIES MAGENTA	44103105	unidad	5
52	TINTA IMPRESORA CANON G4110 NEGRO	44103105	unidad	5
53	TINTA IMPRESORA CANON G4110 AMARILLO	44103105	unidad	5
54	TINTA IMPRESORA CANON G4110 CIAN	44103105	unidad	5
55	TINTA IMPRESORA CANON G4110 MAGENTA	44103105	unidad	5
56	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M130FW	44103103	unidad	4
57	CARPETAS PARA ARCHIVO JUEGO DE TAPAS CON REFUERZO DE TELA SINTETICA-YUTE.Dimensiones estándar (Tamaño Oficio) Largo: 35 cm a 37 cm. Ancho: 26 cm	44122000	unidad	150
58	AGENDAS EJECUTIVAS DIARIAS. TAMAÑO MINIMO 14.5 CM X 21.5 CM O APROXIMADO, PÁGINAS MÍNIMO: 350	44112005	unidad	20
59	HUMEDECEDOR DACTILAR POR 50 GR. Fórmula: No tóxica, libre de grasa y sin olor.	44121622	unidad	25
60	SACAGRAPAS-SACA GANCHOS PARA GRAPAS NO. 10 ELABORADO EN METAL	44121613	unidad	20
61	CAJA DE SACAPUNTAS METÁLICO PARA LÁPIZ EN MADERA HEXAGONAL MINA EN GRAFITO COLOR NEGRO NO. 2.	44121619	CAJA POR 24 UNDS	2
62	SACAPUNTAS TAJALAPIZELÉCTRICO 110V 60 HZ, AUTOMÁTICA CON CABLE. Corriente eléctrica: 1.4 A. Sistema de seguridad: Interruptor de seguridad	44121619	unidad	4
63	SELLO FECHADOR 3 MM 1000 - FORMATO DE IMPRESIÓN EN DÍAS, MESES ABREVIADOS Y AÑOS EN 4 DÍGITOS	60102915	unidad	8
64	SOBRE PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA. Dimensiones del sobre: 22,5 cm de ancho por 29 cm a 29,5 cm de largo	44121503	PAQUETE X 100	10
65	SOBRE PAPEL MANILA TAMAÑO OFICIO. MEDIDA: 25 x 35 cm. COLOR: Amarillo	44121503	PAQUETE X 100	10
66	TABLERO ACRILICO 120 X 80 CMS MARCO ALUMINIO. 2 cm de fondo. Superficie de escritura: Laminado en acrílico o fórmica blanca. Marco: Perfil perimetral en aluminio anodizado ligero y resistente a la humedad.	44111905	unidad	5
67	TIJERAS MULTIUSOS OFICINA 61/2" - LONGITUD DE FIJO 92+2MM - TIJERAS FABRICADAS CON MANGOS PLÁSTICOS ERGONÓMICOS, Y LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE	44121618	unidad	80

68	TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO 30 ML TINTA ACUOSA LIBRE DE ACEITES. FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE. SECADO RÁPIDO DE 25 SEGUNDOS	12171703	unidad	30
69	ESCOBAS CON LONGITUD 28 CM. ANCHO 5CM. ESPESOR 1.3 CM. ADAPTADOR DE POLIETILENO. BASE EN POLIETILENO. FIBRA PET POLIPROPILENO. CERDA BLANDA Y SUAVE. PESO 350 GRAMOS. AREA DE BARRIDO 36 CM DE LONGITUD. CABO METALICO LARGO DE 1.5 METROS DE LARGO	47131604	unidad	32
70	TRAPEROS MECHAS 400 GR (ALGODÓN) CON CABO METÁLICO DE MÍNIMO DE 140 CM DE LARGO MEDIDA MÍNIMA - MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	47131618	unidad	32
71	RASTRILLOS DE HIERRO DE MANO. Material de la cabeza: Acero al carbono forjado o hierro templado de alta resistencia. Número de dientes: 14, dientes. Material del mango: Madera de alta densidad	27112003	unidad	8
72	LIMPIA TECHOS / CEPILLO LIMPIA TELARAÑAS / DESHOLINADOR SENCILLO. Cuerpo / Base: Plástico ABS o base plástica resistente. Material de las cerdas: Nylon, PBT o fibras sintéticas flexibles con carga estática	47131600	unidad	8
73	CANECAS DE BASURAS CON TAPA DE VAIVEN (OCCILANTE) 50 LITROS. Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 48.9 cm x 34.6 cm x 69.3 cm. Material: Plástico de alta resistencia / polipropileno o polietileno de fácil limpieza	47121700	unidad	20
74	RECOGEDOR DE BASURAS.DIMENSIONES 23 CM X 75 CM X 10 CM - CON EXCELENTE CALIDAD DE PLÁSTICO Y BANDA PARA RECOGER PARTÍCULAS PEQUEÑAS - INCLUYE PALO DE PVC DE 75 CM DE LARGO. PRESENTACIÓN X UNIDAD	47131601	unidad	20
75	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 100X120CM CAL 1.5 NEGRA TIPO JUMBO, COLOR NEGRO, DIMENSIONES: 90 CM X 120 CM DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE 2,5 ELABORADAS CON MATERIAL 100% BIODEGRADABLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	47121701	PAQUETE X 10 UNDS	250
76	LAPICERO DE PUNTA FINA SEMI GEL SEMI GEL - PUNTA 0.7MM - TINTA AZUL	44121701	CAJA X 12 UNDS	40
77	DESINFECTANTE USO GENERAL MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 20 LITROS	47131805	unidad	8
78	DETERGENTE EN POLVO. EMPACADO EN BOLSA. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. PRESENTACION POR 5000 GRS	47131805	unidad	20
79	AMBIENTADORES X 50ML - 65ML (VARITAS DE RATAN). FORMATO DEL LIQUIDO Solución líquida aceitosa o hidroalcohólica de alta concentración y volatilidad controlada. MATERIAL DEL ENVASE: Frasco de vidrio transparente o translúcido	47131812	unidad	30

80	LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO X 20 LITROS. Propiedades Físico-Químicas: color azul. Olor caracteristico alcoholico/ agradable. Densidad a 20ºC: 0.97 ± 0.03 g/mL. pH (concentrado): 6.5 – 8.5 (Neutro ligeramente alcalino)	47131824	unidad	8
81	HIPOCLORITO AL 15% . PRESENTACION CUÑETE X 20 LT (USO INDUSTRIAL)	47131800	unidad	2
82	GUANTES DOMESTICOS ASEO, LATEX CAUCHO, CALIBRE 35, TALLA M Y XL . POR PAR	46181541	PAQUETE X 2 UNDS	30
83	TOALLAS 30X30CM X UND DE MICROFIBRA. Composición Textil Mezcla estándar: 85% a 88% Poliéster y 12% a 15% Poliamida (Nylon). Peso aproximado de 23 a 25 gramos por unidad	47131502	unidad	42
84	AMBIENTADORES AEROSOL X 400ML. Estado Físico: Líquido presurizado (Aerosol). Aspecto: Rocío fino / Niebla dispersa. Aromas Comunes: Frutos rojos, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul, Bambú, Frutas Cítricas	47131812	unidad	24
85	CREOLINA CONCENTRADA X 20 LITROS PARA USO DOMESTICO. Aspecto / Color: Líquido ámbar oscuro o brillante. pH: Entre 8.5 y 12.5. Densidad: 0.950 – 1.050 g/cm³ a 20°C. Biodegradabilidad: Aproximadamente 89.0%	47131803	unidad	5
86	MATA COMEJÉN, GORGOJO, POLILLA, ETC., INMUNIZANTE CONCENTRADO, FRASCO X 30CC con Rendimiento aproximadamente 38 m² de madera en aplicaciones preventivas.	10191508	unidad	16
87	EXTINTOR CO2 DIOXIDO DE CARBONO X 5 LIBRAS. Agente extintor: Dióxido de Carbono (CO2 / Gas Carbónico), agente limpio dieléctrico. Clasificación de fuego: Clase B: Líquidos y gases inflamables. Clase C: Equipos eléctricos energizados	46191601	unidad	3
88	EXTINTOR CO2 DIOXIDO DE CARBONO X 10 LIBRAS. Agente extintor: Dióxido de Carbono (CO2 / Gas Carbónico), agente limpio dieléctrico. Clasificación de fuego: Clase B: Líquidos y gases inflamables. Clase C: Equipos eléctricos energizados	46191601	unidad	4
89	EXTINTOR MULTIPROPOSITO (ABC o de polvo químico seco). PRESENTACION X 10 LIBRAS	46191601	unidad	5
90	CAMILLA DE EMERGENCIA. Material de Fabricación: Polietileno de alta densidad (HDPE) o de alto impacto, inyectado en una sola pieza. Propiedad Radiotranslúcida: 100% compatible con la toma de Rayos X (RX), Resonancia Magnética (MRI). Largo 183 cms.	42171601	unidad	4
91	ACIDO MURIATICO 2.000CC. (2 litros) Apariencia: Líquido translúcido, incoloro o ligeramente amarillento.Concentración Comercial Común: Varía entre el 10% y el 28% de pureza activa. pH: < 2.0. Densidad: ~ 1.10 – 1.15 g/cm³. solubilidad: soluble en agua.	47131831	unidad	10

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. 1) Realizar la entrega de los bienes en los lugares indicados, de conformidad con cada una de las fichas técnicas 2) Presentar certificado de garantía del producto **o** de los bienes con vigencia mínimo de un (1) año como protección del consumidor final, entiéndase como la: "*obligación temporal, solidaria a cargo del productor y proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad, y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio dl producto" 3*) Los bienes de ferretería y de construcción deberán cumplir con las condiciones técnicas señaladas garantizando por parte del Contratista la calidad y funcionamiento. 4) De presentarse algún defecto en el estado de los bienes por situaciones de mala calidad o por defecto de fabricación, el Contratista deberá realizar los cambios a todo costo y reemplazarlos en el menor tiempo posible, siguientes a su revisión. De no ser posible, el cambio lo deberá realizar dentro de los 5 días hábiles siguientes. Durante este término el supervisor del Contrato, se abstendrá de emitir el certificado de recibido a satisfacción, hasta no verificar el cambio de los mismos. 5) El contratista deberá asumir el costo de transporte, de manera que se garantice la entrega oportuna de los bienes objeto de esta contratación En efecto, asumirá todos los costos y riesgos relativos a la entrega de los bienes objetos del presente proceso de selección 6) El contratista deberá proporcionar un cronograma de entregas, de acuerdo a las zonas y a los bienes y servicios, con el ánimo de coordinar de manera previa el recorrido de entregas en el territorio.. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones y términos del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas, incluyendo las especificaciones de la Ficha técnica descritas. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1953 de 2014, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 2018, el mandato 01 de 2012 y demás decretos reglamentarios. 3) Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley. (artículo 41 de la ley 80 de 1993, y artículo 23 de la ley 1150 de 2000). 4) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El Resguardo indígena en el momento de perfeccionar, legalizar y liquidar el contrato, verificara y dejara constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. (Ley 789 de 2002, artículo 50° y ley 1150 de 2007, artículo 23°). 5) Entregar al supervisor del Contrato para su revisión y aprobación, la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales de los bienes entregados, discriminando las cantidades y valores desagregados por ítem. 6) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 7) Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor del Contrato. 8) Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda sobrevenir y afectar la correcta ejecución del contrato. 9) Asumir el pago de los costos, impuestos y rete fuente que se generen en ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del Contrato y que establezcan las leyes colombianas. 10) De presentarse durante el servicio algún defecto o imperfección que se presente, deberá realizar los cambios a todo costo y sin perjuicio alguno para el Resguardo indígena, con previa autorización del supervisor del contrato conforme a lo estipulado en la oferta, sin perjuicio de aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción por parte de la Entidad a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega y

recibo. 11) Otorgar y suscribir las garantías exigidas en el contrato. 12) Las demás obligaciones que se estipulen en el pliego de condiciones y contrato correspondiente, sus adendas y anexos. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES CONTRATANTE – RESGUARDO INDIGENA:** 1) Exigir al Contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato en la forma pactada. 3) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 4) Adelantan las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías, a que hubiere lugar. 5) Adelantar la revisión de los bienes para verificar que cumplan con las condiciones técnicas y de calidad ofrecidas por el Contratista. 6) Verificar y dejar constancia a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. 7) Efectuar los descuentos de ley, en cumplimiento de las normas vigentes de acuerdo con la información tributaría suministrada por el Contratista a la entidad y con la actividad objeto del Contrato. 8) Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro. 9) Facilitar al contratista la información y documentos que requieran para desarrollar el objeto pactado. 10) Exigir que la calidad de los bienes adquiridos, se ajusten a los requisitos y especificaciones exigidas. 11) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 12) Aprobar las respectivas Garantías. **CLAUSULA SEXTA. GARANTÍAS**: El contratista se obliga a constituir a favor del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro una Garantía consistente en un contrato de seguro (póliza) o en general en las demás mecanismos de cobertura del riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 19, subrogado por la ley 1150 de 2007 art. 7°, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato, la cual deberá amparar los siguientes riesgos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

Garantía	Porcentaje	Tiempo	Justificación
Cumplimiento del Contrato Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015. (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más.	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015.	Artículo 2.2.1.3.3.1.16 del decreto 1082 de 2015.		Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

Parágrafo 1: Las anteriores garantías se entenderán vigentes hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Las Garantías requieren para su validez, de su presentación y aprobación por parte del Resguardo Indígena. **Parágrafo 2**: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en otro evento, el Contratista se obliga a modificar la Garantía Única de acuerdo con las normas legales vigentes. **Parágrafo 3:** EL Contratista deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. **Parágrafo 4:** Para la efectividad de las Garantía de cumplimiento del Contrato, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA SEPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATISTAS.** El Contratista no podrá ceder el Contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO - LOPEZ ADENTRO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 90 de la Ley 80 de 1993, el Contratista deberá ceder el Contrato previa autorización escrita del Resguardo Indígena. Si no fuere posible el Contratista renunciará a su ejecución. El contratista responderá por haber ocultado al Contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente dentro del proceso de Selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. **CLAUSULA OCTAVA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente Contrato es por la suma de xxxxxxxx**.** En el valor del contrato se entiende incluido los costos directos e indirectos, impuesto IVA, rete fuente, contribuciones y demás impuestos que se generen en ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del Contrato. El Contrato suscrito, se celebrará bajo la fórmula de ejecución a Precios unitarios fijos no reajustables de acuerdo con los valores Adjudicados en la Subasta inversa presencial o Adjudicación a Único proponente. EL RESGUARDO pagará a EL CONTRATISTA a Contra entrega a través de Un Único Pago del 100% previa presentación de 1) Cuenta de cobro y/o factura con el lleno de los requisitos legales. 2) Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción de las obligaciones, expedida por el supervisor del Contrato. 3) Acta de liquidación del contrato suscrito por el Representante legal y Contratista. 4) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales si hubiere, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 789 de 2002 artículo 50°, así: Persona natural: Copia de las planillas de pago unificadas del último mes, y si es del caso, de los empleados a su servicio. Persona jurídica: Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal. **Parágrafo**: Los pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C., y dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva documentación, en el área de Tesorería del Resguardo Indígena Páez de Corinto-López Adentro. **CLAUSULA NOVENA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** EL Resguardo Indígena pagará al Contratista el valor estipulado del presente Contrato, con sujeción al certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nº 177 del 13 octubre de 2026. **CLAUSULA DECIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN**. El plazo durante el cual el contratista se compromete a cumplir el objeto contractual es de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, conforme al artículo 41° de la ley 80 de 1993, el artículo 23° de la ley 1150 de 2007. La vigencia del contrato será el

termino de tiempo determinado para evaluar por parte del Resguardo indígena la ejecución contractual y adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CONTROL.** Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supervisadas por el Resguardo Indígena, a través del supervisor del Contrato designado, por lo tanto, el contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión. La supervisión técnica, legal, administrativa, contable y financiera del contrato, será ejercida por el Sr EDEIMIR RAMÍREZ UL Coordinador de Planeación López Adentro - Resguardo Indígena de Corinto, para que realice la supervisión, mediante actividades de Control, Vigilancia y Seguimiento sobre el cumplimiento del objeto contratado. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. Funciones: **1)** Verificar la debida ejecución y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el contratista, atendiendo los criterios de Calidad, costo y plazos establecidos. 2) Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del objeto del Contrato. 3) Corroborar y certificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad, ofrecidas sobre los bienes objeto del Contrato. 4) Expedir y aprobar el Informe final de ejecución del Contrato. 5) Expedir el Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción de las obligaciones, del Contrato. 6) En caso de incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. 7) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo en forma oportuna. 8) Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, y aportes parafiscales si hubiere, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 del 2007y la Ley 789 de 2002 artículo 50°, efectuadas por el Contratista. 9) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. 10) Las demás que le sean propias del cumplimiento de sus funciones tendientes a garantizar la ejecución idónea del objeto contratado. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente Contrato de compraventa no genera relación laboral con el Contratista, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales, y de ningún tipo de emolumentos, distinto al valor acordado en la cláusula Octava. En consecuencia, el Contratista desarrollará sus actividades bajo su propia autonomía y no estará sujeto a subordinación ni horario alguno. Las partes declaran que el Contratista actúa en forma independiente en todos los órdenes que se requiere para el cumplimiento exclusivo del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTA, SANCIONES, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y CLAUSULA PENAL.** El Resguardo Indígena podrá declarar el I) Incumplimiento, cuantificado los perjuicios del mismo, e imponer las II) Multas y sanciones pactadas en el Contrato y en el presente pliego de condiciones, y hacer efectiva la Cláusula penal pecuniaria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la 1474 de 2011, a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 sobre la facultad Sancionatoria de las actuaciones contractuales, y al estipulado en los numerales 2° y 3° del artículo **2**.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUINARIA**. En caso de Declaratoria de Incumplimiento parcial o total, el CONTRATISTA deberá pagar al Resguardo Indígena a título de Clausula penal pecuniario una suma equivalente al **Veinte por Ciento (20%)** del valor total del Contrato. El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86° de la ley 1474 de 2011 y a los dispuesto en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. Dicha suma que se hará efectiva mediante la Garantía única de cumplimiento, o a su elección de los

Saldos que el Resguardo Indígena adeude al contratista, (si los hubiere) para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de Jurisdicción coactiva. **Parágrafo**: De conformidad con la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la potestad sancionatoria para cobrar la Clausula penal pecuniario, se puede ejercer durante el plazo de ejecución del Contrato e incluso con posteridad a su vencimiento y hasta antes de la liquidación. La aplicación de la Clausula penal no exime del Cumplimiento de la obligación principal del Contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. MULTA.** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente Contrato, el Representante legal del Resguardo tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las Multas pactadas en el presente Contrato, a fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17° de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. Para tales efectos las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causara una multa equivalente **Cero uno por Ciento (0,1%)** sobre el valor total del Contrato por cada día calendario de atraso transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones, y que, cada multa sumada no superen el cinco por ciento (5%) del valor del Contrato. Se acuerda que el valor de las multas se descontará por el Resguardo Indígena del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, previa comunicación escrita al Contratista. Si no hay tal saldo se hará efectiva la Garantía única de cumplimiento del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad, y gravedad de la obligación incumplida. El procedimiento aplicable para la imposición de las multas será el consagrado en el artículo 86° de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. APORTES A LA SEGURIDAD SOCI**AL. Para los pagos el CONTRATISTA debe acreditar que está al día con las obligaciones de los aportes al Sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales si hubiere, de acuerdo a la Ley 789 de 2002, artículo 50° y Ley 1150 de 2007, artículo 23°. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL**. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso el Contratista prorrogará la vigencia de las garantías por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULAS EXEPCIONALES DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. Al presente Contrato de Compraventa No se le aplica las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y Caducidad, según lo estipulado en el numeral 2° del artículo 14° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO**. Los bienes objeto del presente Contrato se venden en bloque y están libre de gravámenes, prendas, pleitos pendientes, limitaciones de dominio, usufructo, arrendamientos y embargos. En todo caso EL CONTRATISTA se obliga a salir al saneamiento de la venta, conforme a la ley, en el evento de suscitarse algún problema que afecte la propiedad o posesión de los bienes aquí en venta. **CLAUSULA VIGESIMA. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO:** El adjudicatario deberá suscribir el Contrato dentro del término establecido en el Cronograma del presente pliego de condiciones. La notificación del Acto administrativo de adjudicación se realizará a manera de Notificación personal por medio electrónico dentro de los dos días siguientes a la Audiencia de adjudicación. El oferente adjudicatario dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del Acto administrativo de adjudicación, para la suscripción o perfeccionamiento del Contrato, la constitución de las Garantías que respaldarán las obligaciones contractuales y/o legalización del contrato y firma del Acta de inicio. El acto de adjudicación se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co, El contrato se firmará en el Resguardo Indígena Páez

de Corinto, en el Área de Contratos. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. El Contrato requiere para su ejecución de: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. 2) La firma del acta de Inicio. 3) Certificación del pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, cuando hubiere lugar, según lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y 4) la Constitución y aprobación de las respectivas garantías. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL Contratista se obliga a mantener indemne al RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO o libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesto bajo la gravedad del juramento, que No se halla en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad que trata el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para Contratar; y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y de responsabilidad fiscal, no se registró ningún antecedente **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. GASTOS E IMPUESTOS DEL CONTRATISTA** Serán por cuenta del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables exigidos en la presentación del pliego de condiciones en las etapas precontractual, contractual y postcontractual. Le corresponderá en efecto asumir los costos, impuestos, rete fuente y contribuciones que se generen en ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del Contrato, como el aporte del 4% sobre el valor del Contrato, conforme al artículo 7º del mandato No. 04 publicado en el diario oficial el 19 de julio de 2016, y a Retención en la fuente para Declarante del 2.5% y para No Declarante del 3.5% DIAN vigencia 2024. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: 1) Todos los que se elaboran en la etapa precontractual y de planeación. 2) Todos los aportados por el Contratista como la propuesta y los documentos que demuestran el cumplimiento y habilitación de los requisitos habilitantes y ficha técnica. 3) Todos los documentos que se generan en razón al perfeccionamiento, ejecución y liquidación del Contrato. 4) el Certificado de Disponibilidad y registro presupuestal. 5) Los documentos que legalmente se requieran y los actos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del Objeto contractual, se solucionaran preferiblemente por Mutuo acuerdo entre las partes, por tanto serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula. Cuando las Controversias no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se acuerda que cualquier diferencia, discrepancia o conflicto que se suscite en cuanto a la celebración, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del Contrato, como de sus efectos posteriores, será resuelto por la Autoridad tradicional del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro. Por lo tanto, por mutuo acuerdo las partes delegan a la Autoridad tradicional indígena para que resuelva el asunto, en aplicación de la Jurisdicción Especial Indígenas contemplado y reconocido en el artículo 246° de la Constitución Política de Colombia, **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. TERMINACION DEL CONTRATO**. El presente Contrato terminará normalmente por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo y terminará anormalmente por las causales de ley. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza mayor y Caso fortuito, debidamente invocadas y constatadas de acuerdo a la ley y la jurisprudencia. **VIGESIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. La liquidación del Contrato se realizará de

conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En efecto, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **CLAUSULA TRIGESIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** EL Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte Contratante en la ejecución del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**: Por tratarse de un Contrato de compraventa regido por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, los términos del pliego de condiciones y por las normas Civiles y Comerciales pertinentes, el Contratista actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Resguardo Indígena. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL**: Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, el domicilio será el territorio del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro. **CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido al artículo 2, numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1; 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3; 2.2.1.2.1.2.4; y 2.2.1.2.1.2.5. y demás normas reglamentarias y concordantes, **CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA. VIGENCIA**: El presente Contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia de lo anterior, se firma en el Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro, el día XX del mes noviembre de 2026 en dos (2) ejemplares del mismo tenor, con destino a cada uno de las partes

. **CONTRATISTA**	**CONTRATISTA**
JUAN CARLOS YATACUE ORTEGA Representante Legal Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO Nº 14

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 50, LEY 789 DE 2002)

PERSONA JURÍDICA

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

Señores
RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO
Entidad Pública de Carácter Especial
Nit 817 000 323-8

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI No 06 DE 2026

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007 artículo 23, el suscrito Representante Legal _____y/o el Revisor Fiscal _____(si está obligado a tenerlo inscrito de acuerdo con la normativa vigente o si lo tiene inscrito potestativamente), de la Sociedad _____NIT _____ se permite(n) certificar que la mencionada Sociedad ha efectuado correcta y adecuadamente, el pago de sus Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL) y de Aportes Parafiscales (ICB, Cajas de Compensación Familiar y SENA), correspondientes a la nómina de sus empleados, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados desde la fecha de presentación de la Propuesta.

Firma
Nombre del proponente o de su Representante Legal
C.C. No. _____ de _____
No. del NIT _____

ANEXO Nº 15
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 50, LEY 789 DE 2002)

PERSONA NATURAL

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

Señores
RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO
Entidad Pública de Carácter Especial
Nit 817 000 323-8

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 06 DE 2026

Yo _____ identificado(a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007 articulo 23, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, QUE HE EFECTUADO CORRECTA Y ADECUADAMENTE, EL PAGO DE MIS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL en Salud, Pensiones y ARL durante los últimos seis (6) meses calendario, contados de la fecha de presentación de la Propuesta.

Firma
Nombre del proponente o de su Representante Legal
C.C. No. _____ de _____
No. del NIT _____